LORENA ANDREU GUILLEM (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: 9bce3dc9e405c1db4aaefce242429f2d

CRISTINA MORA LUJAN (2 de 2)
PRESIDENTA
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: a30b6e1737e0ff963a15987438ae7d1

Expediente n´: 858/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Fecha de iniciación: 09/11/2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente de convocatoria de **premios BONO COMERCIO para el año 2026**, emitido informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resultan de aplicación, entre otras, las siguientes normas:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- La Ordenanza General de Subvenciones de la Mancomunidad (BOP 09/03/2005)
- El anexo de subvenciones de las bases de ejecución del presupuesto 2024.

Vista la propuesta de resolución de 19 de noviembre de 2026.

Emitido informe por Intervención sobre existencia de consignación en la partida correspondiente del presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por presidente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO Número: 2026-0416 Fecha: 24/11/2026

Cód. Validación: 9SQSHHG4ELJA3YACFSPQN5Q4X
Verificación: https://barriodelcristo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de Premios BONO COMERCIO, por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de apoyo al comercio local con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.500 euros, a la que asciende el importe de los premios/subvención, a cargo de la aplicación presupuestaria **24100-48001** del presupuesto de la Mancomunidad para 2026.

TERCERO.

Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0416 Fecha: 24/11/2026

Cód. Validación: 9SQSHHG4ELJA3YACFSPQN5Q4X
Verificación: https://barriodelcristo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2